

Buenos Aires, 18 de octubre de 1974.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital solicita el traslado de la Secretaría de Exhortos de esa Cámara; y

Considerando:

que los locales que se solicitan se encuentran disponibles, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones del Tribunal Nros. 412 y 510 de fechas 27 de agosto y 12 de septiembre p.pdoa, respectivamente.-

que, en esas condiciones, resulta de proceder al traslado referido, cuya necesidad es constata por la Cámara reticentemente en su nota de fecha 06 de agosto último.-

Por ello, se resuelve:

1º) designar a la Secretaría de Exhortos de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital los locales Nros. 138, 139, 140 y 142 de la planta baja del Palacio de Justicia, habiendo liberar los ambientes Nros. 91 y 92 del 7º piso del mismo edificio.-

2º) autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y a la Intendencia del Palacio desarrollar las gestiones pertinentes y los trabajos necesarios para cumplimentar el traslado.

-//-

do dispuesto en el artículo anterior.-

3º) Ségase saber, registrase y
archívese.-

MEJORIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ


CARLOS MARTA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION